



INFORME

Servicio: Tesorería

Informante: Cristina Moreno Ruiz

Asunto: Informe técnico-económico s/ art. 25 TRLRHL GRAL/2472/2024

Cristina Moreno Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Mula, en relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, de conformidad con lo ordenado en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

INFORMA

PRIMERO. Se trata de proceder a la modificación del artículo 5º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Añadiendo la aplicación de una bonificación de hasta el 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para obras realizadas en establecimientos que se dediquen al comercio y turismo por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha modificación se añadiría en el apartado 2, del citado artículo 5º.

SEGUNDO. La modificación planteada supone una disminución de la recaudación entre 3.815,51 y 2.664,94 Euros anuales.

TERCERO. Para la estimación anterior se han tenido en cuenta los datos de actividades y reformas en los establecimientos dedicados a las mismas de los últimos tres ejercicios.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación Municipal para su aprobación, si así lo estima procedente, en unión del texto de la Ordenanza fiscal correspondiente.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior



MO1471c7931131868c07e83d90b0e02g